

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N°12/2025**

**APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA ESCUELA DE
SALUD Y BIENESTAR**

VISTOS:

1º La necesidad de fijar el reglamento correspondiente al Centro de Simulación de la Escuela de Salud y Bienestar.

2º Lo establecido en la resolución N°01/2025, que aprueba requisito de asistencia respecto de actividades de la Escuela de Salud y Bienestar de Duoc UC.

3º Las facultades previstas en el artículo 6º del Reglamento General de Duoc UC.

RESUELVO:

Se aprueba el Reglamento del Centro de Simulación de la Escuela de Salud y Bienestar, el cual comenzará a regir desde el 24 de marzo de 2025, cuyo detalle se adjunta a esta resolución.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, marzo 20 de 2025.

**KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA
VICERRECTOR ACADÉMICO**

KFM/GLN/jda

Reglamento Centro de Simulación Clínica Duoc UC

Las actividades simuladas son instancias académicas planificadas con objetivos definidos, para desarrollar habilidades orientadas hacia el “saber, ser y hacer” de los estudiantes. Para que las actividades cumplan su objetivo, es necesario desarrollarlas de una manera sistemática y ordenada, lo que implica que todos los usuarios de los Centros de Simulación Clínica deben cumplir de manera obligatoria los reglamentos establecidos por la institución.

A continuación, se presentan las reglas principales de la Normativa de Centros de Simulación Clínica de Duoc UC, cuyo conocimiento y cumplimiento por parte de los estudiantes es obligatorio.

1. Las actividades se realizan en las dependencias de la institución habilitadas para ello o en los espacios que la Escuela de Salud y Bienestar estime conveniente.
2. Los estudiantes podrán ingresar al Centro de Simulación Clínica sólo a las actividades que estén programadas en la fecha y horario indicado por el docente o actividades autorizadas por Dirección de Carreras.
3. Los estudiantes de primer semestre deben ingresar al Centro de Simulación haciendo uso de su delantal clínico blanco. Posterior a la ceremonia de investidura todos los estudiantes deben vestir uniforme institucional establecido por la Escuela de Salud y Bienestar.
4. En relación con la presentación personal, se consideran los siguientes lineamientos:
 - El uso de delantal clínico y/o uniforme institucional completo es obligatorio.
 - Los estudiantes deben presentarse con el cabello ordenado y recogido si el largo lo requiere y, en su caso, con la barba afeitada y/o perfilada.
 - Se prohíbe a los estudiantes el uso de brillos en la cara, frente y párpados, así como de pestañas postizas o pestañas una a una.
 - Los estudiantes deben presentarse con las manos limpias, uñas cortas, sin esmalte ni uñas acrílicas.
 - Se encuentra prohibido uso de anillos, pulseras, relojes, aros y collares colgantes, piercings y expansores visibles.

- **En el caso de faltas a los requisitos previamente enunciados, el estudiante no podrá ingresar al Centro de Simulación. Frente al primer incumplimiento, se amonesta verbalmente al estudiante. En caso de un segundo incumplimiento, la amonestación quedará registrada en la ficha estudiantil.**
5. El (la) estudiante deberá ingresar al Centro de Simulación Clínica solo con lápiz grafito si se requiere, y contará con espacios apropiados para guardar sus pertenencias personales durante las actividades simuladas.
 6. Es obligación del estudiante conocer fechas y horarios estipulados para cada actividad, entregados por el docente de la asignatura en la primera semana de clases.
 7. La asistencia a las actividades simuladas es de un 100%, de acuerdo con Resolución 01/2025. En caso de inasistencia el estudiante debe justificar, de acuerdo con el Reglamento del estudiante, solo con Certificado Médico, certificado legal en caso de fallecimiento de familiar, y/o citación judicial a través de la plataforma virtual en un plazo máximo de 72 horas hábiles. La justificación será considerada una vez haya sido validada por director de Carrera a fin de realizar la correspondiente recuperación si corresponde y existe disponibilidad.
 8. Se exige puntualidad en la hora de ingreso a las actividades de Simulación. Solo se aceptará un atraso de máximo **10 minutos**. En este caso, el estudiante podrá ingresar sólo después que el docente **realice la introducción inicial a la actividad. Atrasos mayores a este periodo se considerarán como inasistencia a la actividad, la que deberá justificarse de acuerdo con reglamento del estudiante. Excepciones:** en aquellas situaciones en que se haya producido alguna contingencia en Duoc UC o a nivel nacional, situación comunicada por Dirección de Carrera y/o los docentes.
 9. Durante la permanencia en el centro de simulación el estudiante debe mantener un trato cordial, lenguaje y vocabulario adecuados y respetuoso con sus pares, docentes y personal del centro.
 10. Al ingreso y al término de la actividad, el estudiante debe realizar higienización de manos.

11. Al término de cada actividad el alumno debe dejar ordenada la sala, materiales utilizados y área de lavado de manos debidamente ordenado.
12. Cualquier daño, desperfecto o deterioro de fantomas o equipos debe ser notificado de manera inmediata al docente a cargo de la actividad.
13. **Está prohibido que el estudiante:**
 - Deje mochilas, bolsos y/o pertenencias personales fuera de los casilleros destinados para este efecto.
 - Consuma alimentos o bebidas en las dependencias del Centro de Simulación Clínica.
 - Se siente o acueste en pasillos, camas o camillas.
 - Utilice el equipamiento sin supervisión del docente, a menos que la actividad requiera lo contrario.
 - Realice punciones o procedimientos invasivos entre pares o fuera de los espacios de entrenamiento.
 - Utilice muestras que pudieran representar riesgo biológico como sangre, orina u otros.
 - Extraer insumos de las actividades simuladas realizadas.
 - Realizar fotografías o grabación de las actividades. Fotos y grabaciones que se realicen serán de exclusivo uso educativo y son autorizadas por la Dirección de Carrera y Dirección de Sede. Para este efecto, a inicios del primer semestre de la carrera los estudiantes deberán firmar el Consentimiento informado de filmaciones y/o fotografías.